

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

6696 Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, ha adoptado acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, para el ejercicio 2022, ante la excepcionalidad generada por el COVID-19.

IMPUESTOS:

4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

TASAS:

1.- Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.

1.1.- Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, marquesinas y otros elementos análogos.

3.- Tasa sobre la prestación del servicio relativo a actuaciones urbanísticas.

PRECIOS PÚBLICOS:

7.- Tarifa por el uso de edificios públicos.

10.- Tarifa piscina climatizada.

14.- Museo Local.

- Cesión de uso de puestos de trabajo/despachos en el vivero de empresas.

Todas las modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2021, debido a la excepcionalidad generada por el COVID-19. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

En Archena, octubre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.